

## **Reglamento de funcionamiento Muestra Costumbrista 2014**

### ***Descripción:***

La Muestra Costumbrista Lanco 2014 se presenta como un evento turístico-cultural, donde convergen actividades artísticas, artesanales y gastronómicas típicas de nuestra zona.

El principal objetivo del municipio es generar una instancia para rescatar las tradiciones y entregar un espacio a los representantes de la cultura local para mostrar y comercializar sus productos.

### ***Participantes:***

Pueden participar personas jurídicas y naturales que ofrezcan los productos manejando las pertinencias en la fabricación, construcción y preparación de sus productos con elementos propios de la zona o región, destacando el mantener costumbres y tradiciones tras el paso del tiempo y que adicionalmente se reflejen en la artesanía, gastronomía y actividades típicas del campo y la ciudad.

Para tales efectos queda de manifiesto en el presente documento los rubros y las condiciones en las que participarán:

#### ***I. Gastronomía***

- Los puestos gastronómicos, serán entregados por el municipio de Lanco en condiciones para su funcionamiento. El puesto tendrá una dimensión de 5 mt x 2,50 mt, a excepción de los puestos de cerveza y/o licores artesanales que tendrán un puesto de 2,50 mt. x 2,50 mt. Ambos tendrán un espacio de 4 mt desde donde termina el puesto hacia adelante para la instalación de sillas y mesas. La estructura de esto último será de responsabilidad del propietario del puesto, lo cual debe cumplir con las normas del reglamento.
- El valor del puesto será de 1 UTM, este valor no incluye lo que cobra el S.I.I y el Servicio de Salud de Valdivia por la preparación y manipulación de alimentos. Todos aquellos puestos gastronómicos que no expendan venta de bebidas alcohólicas pagaran el 50% de la UTM.
- Habiendo más interesados en el número de puestos totales (20 máximos), se rematarán estos partiendo de un monto mínimo de 1 UTM, sorteando la ubicación de cada uno de estos.
- Toda venta de alcohol se registrará por la ley 19.925.
- Serán adjudicados los puestos que tengan relación con comidas y preparaciones típicas chilenas, como los siguientes:
  - Cazuelas
  - Asados
  - Anticuchos
  - Sopaipillas y pebres
  - Empanadas
  - Pastel de choclo y humitas
  - Tortillas
  - Pescados y Mariscos
  - Reposterías y Postres Típicos
  - Entre otros.

## **II. Artesanía:**

- El valor de los puestos de artesanía será del 15% de 1 UTM para artesanos locales. Para artesanos no residentes en la comuna será del 50% de 1UTM.
- Se privilegiará a participantes de la comuna de Lanco en la inscripción para la venta de artesanía.
- Se privilegiará la artesanía local, o con rescate tradicional y de carácter cultural.
- El tamaño del puesto corresponderá a 2.50 mt x 2.50 mt.

## **III. Juegos:**

- Serán privilegiados vecinos/as, de la Comuna de Lanco y quienes hayan participado en años anteriores.
- Cada participante se hará cargo de la seguridad de su juego, siendo responsable de ellos y no el Municipio de lo que suceda con éstos.
- Cada juego pagará el monto que fije la Ofician de Rentas y Patentes Municipal, vigente al día de la instalación.
- Se privilegiarán los siguientes juegos:
  - Camas elásticas
  - Juegos Inflables
  - Taca-Taca
  - Juegos Populares

**Los Vendedores Ambulantes** No podrán hacer ingreso al recinto de la Muestra Costumbrista a comercializar sus productos.

### **Consideraciones Generales**

De la postulación:

- a) Las postulaciones serán entregadas en oficina de partes dirigidas a “Comisión Muestra Costumbrista 2014” hasta el 13 de enero de 2014, hasta las 14:00 horas.
- b) Se exigirá a los postulantes contar con su patente municipal al día, cuando corresponda
- c) Todos los costos de los puestos deben ser cancelados a más tardar el día 27 de enero antes de las 14:00 Horas (Cierre caja), de lo contrario se ofertarán a quienes estén interesados en participar.

#### De los horarios:

- a) El horario de funcionamiento de la feria variará según el día.

Día Jueves 30 de enero: entre las 10:00 y las 00.00 hrs.

Día Viernes 31 de enero: entre 10:00 y las 02:00 hrs.

Día Sábado 01 de febrero: entre las 10:00 y las 03:00 hrs.

Día Domingo 02 de febrero: entre las 10:00 y las 00:00 hrs.

La entrada al recinto para los locatarios será todos los días a las 09:00 horas para descarga de sus productos y para cargarlos tendrán una hora luego del cierre de la feria para público. No se permitirá ingreso de vehículos motorizados en el horario de feria con el fin de evitar el levantamiento de polvo y de accidentes de visitantes en el evento. Quien no respete estos horarios se expone a sanciones por parte de inspectores municipales, cuyo valor será 25% de 1 UTM vigente al mes de su cobro y se le podrá solicitar su abandono del recinto de manera definitiva.

#### De la fiscalización

- a) Los horarios y reglamentos deben ser respetados o los participantes se exponen a multas impuestas por Inspectores Municipales o Carabineros.
- b) La fiscalización para el cumplimiento de lo señalado será realizada por inspectores municipales, así como inspectores del Servicio de Salud Valdivia, Servicio de Impuestos Internos y Carabineros.
- c) Los inspectores Municipales fiscalizarán el fiel cumplimiento de las disposiciones aquí expuestas, notificando las infracciones mediante denuncias al Juzgado de Policía Local, pudiendo solicitar a la Alcaldía la clausura y desalojo de instalaciones, si fuere necesario, con el auxilio de la fuerza pública. Sin perjuicio de las acciones, derechos que puedan ejercer los inspectores del Servicio de Salud del Ambiente de la Región de Los Ríos.
- d) El municipio queda liberado de toda responsabilidad, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento de la feria y de las demás instalaciones destinadas a la celebración. Así también quedará exenta de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente sufran por razones que no son controladas por el municipio.

#### De la estadía y mantención de los puestos

- a) Será responsabilidad de los participantes las ampolletas y la llave para la instalación de agua en el puesto.
- b) Se cobrará una cuota por cofinanciamiento del generador.
- c) Cualquier intervención en la instalación eléctrica por parte de los participantes será de su exclusiva responsabilidad, no siendo el municipio quien tenga que velar por su arreglo, salvo que sea desperfecto del generador o su conexión.

- e) El municipio de Lanco contratará un guardia para esta actividad. La contratación de un segundo guardia que apoye este servicio será de responsabilidad de los locatarios.
- f) Los precios que se fijen previamente deberán ser respetados por todos los participantes, para hacer de este evento una actividad justa y que genere ganancias para todos ellos. De no respetarse este, se considerará la no participación del expositor el año venidero. En caso de no cumplir este punto, se solicitará el abandono de la Muestra Costumbrista.
- g) La decoración de los puestos deberá ser de estilo criollo. Siendo obligatoria la colocación de un nombre de fantasía o la institución cuando corresponda y tendrá que tener la lista de precios en un lugar visible.
- h) La documentación que acredite permisos legales debe estar permanentemente visible durante los días de la muestra costumbrista.
- i) Cualquier consulta o duda durante el evento puede ser realizada en la Oficina Municipal de informaciones, que estará especialmente instalada para la ocasión en el territorio y cualquier observación podrá ser hecha en el mismo lugar en un cuaderno destinado para este fin.

#### De las prohibiciones

- a) La venta de comida rápida en los puestos adjudicados.
- b) Se prohíbe a los locatarios vender bebidas alcohólicas a personas en estado de ebriedad.
- c) No se permitirá el ingreso al recinto de personas en estado de ebriedad.
- d) Cada locatario deberá contar con el mobiliario, tales como sillas, mesas, mesones y al menos un toldo (de fábrica y en perfecto estado). Se prohíbe estrictamente el uso de nylon, malla rachel y otros.
- e) Queda estrictamente prohibida la modificación estructural de cualquier local, o la utilización a un espacio no entregado.
- f) Se prohíbe la reproducción de música en los puestos.
- g) Se prohíbe La venta de bebidas alcohólicas deberá ir acompañada con alimentos que esté expendiendo el local, a excepción de la venta de cervezas y/o licores artesanales.

Cualquier consulta sobre este reglamento de funcionamiento podrá ser consultada a la comisión de la muestra costumbrista del año 2014 a los contactos:

**Gabriela Avendaño**

Mail: turismo@munilanco.cl

Teléfono: 63-2 670133

**Carmen Aedo**

Mail: carmen.aedo@munilanco.cl

Teléfono: 63- 2 670161

**La Comisión**

**FORMULARIÓ INSCRIPCIÓN MUESTRA COSTUMBRISTA 2014**

<b>NOMBRE FANTASÍA PUESTO</b>	<b>DE DEL</b>	
<b>RUBRO</b>		<b>GASTRONOMÍA__ ARTESANÍA__ JUEGOS__</b>
<b>NOMBRE RESPONSABLE</b>		
<b>TELÉFONO CONTACTO</b>		
<b>CORREO CONTACTO</b>		
<b>DETALLE PRODUCTO/SERVICIO PUESTO</b>		
<b>FIRMA RESPONSABLE</b>		